

# GOBIERNO DEL ESTADO

## GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PODER LEGISLATIVO

**ASUNTO:** DECRETO NÚMERO 203.  
Aguascalientes, Ags., 13 de octubre de 2022

**C. DRA. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### Decreto Número 203

**ARTICULO ÚNICO.-** En términos del Artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se comunica al Pleno Legislativo, la designación como Coordinadora y Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional a las Ciudadanas Diputadas Ana Laura Gómez Calzada y Leslie Mayela Figueroa Treviño respectivamente.

### TRANSITORIO

**ARTICULO ÚNICO.-** Remítase el presente Decreto de Control al Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, para los efectos de su debida publicación y difusión en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 13 de octubre del año 2022.

**ATENTAMENTE  
LA MESA DIRECTIVA**

**MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO  
DIPUTADA PRESIDENTA**

**JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN  
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA  
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**

---

## GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PODER LEGISLATIVO

**ASUNTO:** DECRETO NÚMERO 204.  
Aguascalientes, Ags., 13 de octubre de 2022

**C. DRA. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente: